San Lorenzo, 19 de junio de 2023.-

Señora

Lic. Dámaris Ocampo Bykov, ***Directora***
Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA

Al tiempo de saludarla cordialmente tenemos el agrado de dirigirnos a usted en el marco de la Evaluación del Llamado a **Contratación Directa N° 16/2023 - *"SERVICIO DE DESMONTAJE Y MONTAJE DE ARCHIVADOR DESLIZANTE con ID: 431.036"***, a fin de elevar informe de evaluación y recomendación de adjudicación.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El crédito presupuestario previsto para el presente llamado se halla detallado en el CDP N° 237/2023, emitido conjuntamente por el Dpto. de Presupuesto y la Dirección General de Administración y Finanzas, en fecha 18 de mayo de 2023, en el mismo se verifica la siguiente distribución:

Año	Tipo	Prog	Sub Prog.	Pry.	O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Descripción	Monto Gs
2023	1	001	00	01	243	30	1	99	Mantenimiento y Reparaciones Menores de Maquinarias, Equipos y Muebles de Oficina	30.530.000

FIRMAS INVITADAS

Las firmas invitadas como oferentes en el marco del presente llamado fueron las siguientes:

- **COMACO S.R.L.**
- **DERLIS ARISTIDES SERNA ROMAN.**
- **ECO RURAL S.R.L.**
- **NELIDA AIDEE MENDOZA RUFINELLI.**
- **TIROL S.R.L.**

En fecha dos de junio, a las 08:30 hs., conforme lo establecido, llegó a su término el plazo para la presentación de ofertas, por lo que se procedió a labrar la correspondiente *"Acta de Cierre de Recepción de Sobres de Ofertas"*. Se constató que han presentado ofertas las siguientes empresas:

- **SERNA SERVICE de Derlis Serna.**
- **KOFIVO S.A.**
- **GRUPO INVEPAR S.A.**
- **CNM DISEÑOS de Nélida Mendoza.**

C.P. Anna Carolina Brizuela
Jefa Dpto. de Gestión de Adquisiciones
Dirección Operativa de Contrataciones

Zunilda E. Agüero
Dpto. Proc. y Evaluac. de Pedidos
Dirección Operativa de Contrataciones
SENACSA

ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS

En la fecha citada, siendo las 09:00hs., se procedió a realizar la apertura de ofertas presentadas en el marco del llamado a **Contratación Directa N° 16/2023 - *"SERVICIO DE DESMONTAJE Y MONTAJE DE ARCHIVADOR DESLIZANTE con ID: 431036"***, por las firmas:

- **SERNA SERVICE de Derlis Serna.**
- **KOFIVO S.A.**
- **GRUPO INVEPAR S.A.**
- **NM DISEÑOS de Nélida Mendoza.**

OBSERVACIONES DURANTE EL ACTO DE APERTURA

- En representación de **SERNA SERVICE**, el Sr. Juan Darío González Paniagua: que el llamado es de desmontaje y montaje de archivadores deslizantes y que la empresa NM DISEÑOS en el Acto de Apertura de Sobres no presenta su certificado de cumplimiento tributario, certificado de cumplimiento con la seguridad social y no figura activo en el SIPE.

- En representación de **NM DISEÑOS**, el Sr. Luis Fernando Mendoza: solicita al comité evaluador tener en cuenta que el certificado de origen nacional emitido por el MIC para el objeto de este llamado debe ser servicio y reparación de muebles y sillas en general y además contar con la experiencia demostrable en el objeto de la licitación.

De lo actuado se dejó constancia en el *"Acta de Apertura"*, labrada en dicha oportunidad. Respecto a lo observado no constituye ninguna desviación sustancial, por lo que las ofertas serán evaluadas conforme los criterios establecidos en el Pliego de Bases y de constatarse que las mismas no se ajustan a lo requerido se procederá conforme la normativa vigente.

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

De acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación y el Método de Evaluación establecido en el inciso a) numeral 1° del artículo 63° del Decreto N° 2992/2019, se procedió a verificar si la oferta presentada cumple con las documentaciones básicas de carácter sustancial solicitadas en la Carta de Invitación, resultando cuanto sigue:

ITEM	DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL	DERLIS ARISTIDES SERNA ROMAN	KOFIVO S.A.	GRUPO INVEPAR S.A.	NELIDA AIDEE MENDOZA RUFINELLI
DOCUMENTOS SUSTANCIALES - OFERENTES INDIVIDUALES (PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS)					
1	Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Ana Carolina Brizuela
Dpto. de Adquisiciones

Zunilda L. Aguero
Dpto. Proc. y Evaluac. de Pedidos
Dirección Operativa de Contrataciones
SENACSA

2	Garantía de Mantenimiento de Oferta (*).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DOCUMENTOS SUSTANCIALES – OFERENTES INDIVIDUALES (PERSONAS FISICAS)					
3	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	N/A	N/A	CUMPLE
4	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE	N/A	N/A	CUMPLE
5	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	N/A	N/A	N/A	N/A
DOCUMENTOS SUSTANCIALES – OFERENTES INDIVIDUALES (PERSONAS JURIDICAS)					
6	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	N/A	CUMPLE	CUMPLE	N/A
7	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	CUMPLE	CUMPLE	N/A

Lenilda E. Aguero
Dpto. Proc. y Evaluac. de Pedidos
Dirección Operativa de Contrataciones
SENACSA

RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15 - VERIFICACIÓN EN EL SINARH:

Seguidamente, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 2051/03, modificado por el artículo 1° de la Ley 6716/2021, y a la Resolución DNCP N° 849/2015, fue verificado en el SINARH si registran datos como funcionarios públicos las personas cuyos datos obran en el Formulario N° 5 de *"Declaración Jurada de Miembros"* presentada por las Firmas **DERLIS ARISTIDES SERNA ROMAN, KOFIVO S.A., GRUPO INVEPAR S.A. y NELIDA AIDEE MENDOZA RUFINELLI.**, constatándose que los representantes de los oferentes no registran datos, por lo que, en ese sentido, no se encuentran comprendidos en la prohibición del artículo 40, inc. b) de la Ley 2051/03.

C.P. Anna Carolina Brizuela
Jefa Dpto. de Gestión de Adquisiciones
Dirección Operativa de Contrataciones

A continuación, se detallan los montos ofertados por las firmas oferentes:

Oferente	Precio total (IVA incluido)
1. SERNA SERVICE de Derlis Serna Román	G. 26.500.000.-
2. NM DISEÑOS de Nélida Mendoza	G. 30.500.000.-
3. GRUPO INVEPAR S.A.	G. 31.000.000.-
4. KOFIVO S.A.	G. 35.000.000.-

VERIFICACIÓN ECONÓMICA DE LA OFERTA PRESENTADA SEGÚN RESOLUCION DNCP N° 1890/2020:

Seguidamente, se procedió a verificar en detalle las ofertas presentadas, a ese efecto, se ha realizado el análisis de los precios ofertados, verificándose que:

1) En cuanto a los precios ofertados por la Firma **SERNA SERVICE., NM DISEÑOS, GRUPO INVEPAR S.A. y KOFIVO S.A.**, se ha verificado que no se encuentran por debajo del 25% (veinticinco por ciento), ni por encima del 15% (quince por ciento), del precio referencial, por tanto no fue necesario solicitarles el detalle de la composición de sus precios.

COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el artículo 63°, inciso a), numeral 2° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a verificar la planilla de precios presentada por la firma oferente, constatándose que las mismas no contienen errores aritméticos, por lo que no fue necesario realizar ajustes en el cuadro comparativo.

APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

Con relación al Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, Margen de Preferencia, hemos procedido de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Punto Certificado de Producto y Empleo Nacional donde en uno de sus apartados menciona: *"El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional" (sic),* hemos procedido a realizar la verificación a través del portal oficial indicado por el MIC, donde corroboramos que la firma **NELIDA AIDEE MENDOZA RUFINELLI** ha obtenido el mencionado certificado comprobándose que el mismo fue expedido dentro de los plazos establecidos, en cuyo documento menciona lo siguiente: *"CERTIFICAMOS: que en base a la documentación presentada por la firma NELIDA AIDEE MENDOZA RUFINELLI , la actividad "SERVICIOS Y REPARACIÓN DE MUEBLES Y SILLAS EN GENERAL" es considerada: SERVICIO DE ORIGEN NACIONAL" (certificado N°152460);* en tanto que la firma **DERLIS SERNA ROMÁN**, cuenta con varios certificados emitidos dentro de los plazos establecidos en los cuales menciona: *"CERTIFICAMOS: que en base a la documentación presentada por la firma DERLIS ARISTIDES SERNA ROMAN, la actividad "REPARACION Y MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO" es considerada: SERVICIO DE ORIGEN NACIONAL" (certificado N°147039)", "CERTIFICAMOS: que en base a la documentación presentada por la firma DERLIS ARISTIDES SERNA ROMAN, la actividad "SERVICIOS GENERALES DE LIMPIEZA" es considerada: SERVICIO DE ORIGEN NACIONAL"*

Lenilda E. Aguero
Dpto. Doc. y Evaluac. de Pedido
Dirección Operativa de Contrataciones
SENACSA

C.P. Anna Carolina Brizuela
Inf. Dpto. de Gestión de Adquisiciones

(certificado N°148846)", "CERTIFICAMOS: que en base a la documentación presentada por la firma DERLIS ARISTIDES SERNA ROMAN, la actividad "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BEBEDEROS" es considerada: SERVICIO DE ORIGEN NACIONAL" (certificado N°149972)" motivo por el cual no corresponde otorgar el margen de preferencia establecido en la Ley N° 4558/2011 a ambas firmas atendiendo que el servicio solicitado corresponde al desmontaje y montaje archivador y que ninguno de los conceptos otorgados como servicio de origen nacional se enmarca en el servicio solicitado-. Ambas ofertas permanecen en igual posición.

REVISIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES Y ANTIGÜEDAD REQUERIDA:

De conformidad a lo establecido en el artículo 63°, inciso a), numeral 3, del Decreto N° 2992/19, se procede a evaluar si las ofertas presentadas por las Firmas **SERNA SERVICE de Derlis A. Serna Román., NM DISEÑOS de Nélida A. Mendoza Ruffinelli, GRUPO INVEPAR S.A. y KOFIVO S.A.**, cumplen los demás requisitos; constatándose lo siguiente:

ANTIGÜEDAD: se ha verificado la Antigüedad y trayectoria de las mismas, de cómo mínimo tres (3) años, constatándose que **SERNA SERVICE de Derlis A. Serna Román., NM DISEÑOS de Nélida A. Mendoza Ruffinelli y KOFIVO S.A.** dan cumplimiento a lo solicitado, conforme verificación de la documentación que lo acredita. No así **GRUPO INVEPAR S.A.**, la cual conforme verificación no cumple con la antigüedad mínima requerida según acta de constitución de fecha 03/06/2020, por lo cual se procede a descartar la oferta presentada por la firma de conformidad a los Arts. N° 60 y 63 del Decreto Nº 2992/19.-

DOCUMENTOS FORMALES

La firma KOFIVO S.A., no ha presentado los siguientes documentos:

Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)

Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar - Sección "Formularios" (**)

Certificado de cumplimiento tributario. (**)

Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyente de IRACIS / IRE RG, conforme al formato establecido por la SET.

Copia de contratos y/o facturaciones de provisión, montaje, y/o desmontaje de muebles metálicos, con sus respectivas recepciones finales, certificados de cumplimiento satisfactorio, y/o documentos que acrediten el cumplimiento satisfactorio correspondiente a cada factura o contrato presentado. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fuesen necesarios para acreditar en promedio de los tres últimos años (2020, 2021 y 2022), el monto igual o superior al 50% del monto total ofertado, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas.-

Declaración jurada por la cual manifiesta que posee la infraestructura necesaria (personal capacitado, herramientas, equipos), para realizar el servicio solicitado en tiempo y forma, según a las especificaciones técnicas.

C.P. Anne Carolina Brizuela
Jefa Dpto. de Gestión de Adquisiciones
Dirección Operativa de Contrataciones

Zunilda E. Figuero
Dpto. Proc. y Evaluac. de Pedidos
Dirección Operativa de Contrataciones
SENACSA

Constancia de Visita al sitio de ejecución del contrato o Declaración Jurada de que el oferente conoce el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

La firma NM DISEÑOS de Nélida Mendoza., no ha presentado los siguientes documentos:

Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)

Certificado de cumplimiento tributario. (**)

Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyente de IRACIS / IRE RG, conforme al formato establecido por la SET.

La firma SERNA SERVICE de Derlis A. Serna Román., no ha presentado los siguientes documentos:

Formulario 106 (2019) IRPC, Formulario 501 (2020, 2021) IRE Simple

Copia de contratos y/o facturaciones de provisión, montaje, y/o desmontaje de muebles metálicos, con sus respectivas recepciones finales, certificados de cumplimiento satisfactorio, y/o documentos que acrediten el cumplimiento satisfactorio correspondiente a cada factura o contrato presentado. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fuesen necesarios para acreditar en promedio de los tres últimos años (2020, 2021 y 2022), el monto igual o superior al 50% del monto total ofertado, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas.-

La firma **KOFIVO S.A.**, no ha dado respuesta a la solicitud. Por tanto, se procede a descalificar la oferta de la firma de conformidad al Art. N° 62 del Dcto. N° 2992/2019. En tanto que las firmas **NM DISEÑOS de Nélida Mendoza y SERNA SERVICE de Derlis A. Serna.**, han respondido en tiempo con las con las documentaciones solicitadas las cuales han sido analizadas, desprendiéndose lo siguiente:

NM DISEÑOS de Nélida Mendoza.

Verificadas las documentaciones presentadas por la firma, hemos comprobado que la misma ha presentado en forma la totalidad de las documentaciones requeridas; por tanto, cumple con los criterios de calificación solicitados.

SERNA SERVICE de Derlis A. Serna.

Verificadas las documentaciones presentadas por la firma, hemos comprobado la siguiente situación: conforme verificaciones de las documentaciones de los oferentes que han presentado ofertas inicialmente el señor **Derlis Arístides Serna Román, con CI N° 3.487.063 (Oferente Individual – Persona Física)**, es miembro del directorio de las firmas **GRUPO INVEPAR S.A. y KOFIVO S.A., (Oferentes Individuales – Persona Jurídica) respectivamente.** Ante esta circunstancia hemos constatado que el oferente **DERLIS ARISTIDES SERNA ROMAN**, se encuentra comprendido en la prohibiciones y limitaciones para presentar ofertas o para contratar con el Estado de conformidad al Art. 40, inc. g) que reza: "*los participantes que presenten más de una oferta sobre una misma partida de un*

Lanilda E. Aguero
Dpto. Proc. y Evaluac. de Pedidos
Dirección Operativa de Contrataciones
SENACSA

C.P. Anna Carolina Brizuela
Jefa Dpto. de Gestión de Adquisiciones
Dirección Operativa de Contrataciones

bien o servicio en un procedimiento de contratación, presentada a nombre propio o de tercero y que se encuentren vinculados entre sí por algún socio o asociado común"; por tanto, se procede a rechazar la oferta presentada por la firma **SERNA SERVICE de Derlis Arístides Serna Román**, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Requisitos de Calificación, Calificación Legal, el cual menciona en el **Punto 6: " Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.".-** En cuanto a las firmas **GRUPO INVEPAR S.A.** y **KOFIVO S.A.**, las ofertas presentadas por ambas empresas fueron descartadas tal como se menciona en los párrafos precedentes.

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

Realizado el cálculo de las ratios y considerando los índices estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones las firmas oferentes cumplen con los mismos según se aprecia en el siguiente detalle:

NM DISEÑOS de Nélida Aidee Mendoza
RUC N°: 1009022-3

LIQUIDEZ		Ejercicio 2019	Ejercicio 2020	Ejercicio 2021	PROMEDIO
AC	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.	10.167.007.501	11.073.205.831	13.408.997.794	11.549.737.042
PC		6.295.650.369	6.716.391.542	8.673.542.782	7.228.528.231
					1,60
ENDEUDAMIENTO					
PT	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.	6.295.650.369	6.716.391.542	8.673.542.782	7.228.528.231
AT		10.238.432.661	11.138.548.708	13.467.753.616	11.614.911.662
					0,62
RENTABILIDAD					
UDI	El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.	181.007.912	254.575.876	372.053.668	269.212.485
C		3.710.319.118	4.112.056.571	4.366.632.447	4.063.002.712
					0,07

El detalle de la documentación que avala el cumplimiento, por parte del oferente calificado, de los requisitos de calificación se encuentra en el ANEXO DOCUMENTAL, el cual forma parte del presente informe.

Zunilda R. Vaguero
Dpto. Proc. y Evaluac. de Pedidos
Dirección Operativa de Contrataciones
SENACSA

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

En base a lo expuesto, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el artículo 65 del Decreto N° 2992/2019 y de acuerdo a la *"Forma de Adjudicación: POR TOTAL"* comunicado a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), recomendamos, salvo mejor parecer de la superioridad, que el llamado a **Contratación Directa N° 16/2023 - *"SERVICIO DE DESMONTAJE Y MONTAJE DE ARCHIVADOR DESLIZANTE con ID: 431036"*** sea adjudicado a la firma **NM DISEÑOS de Nélida Mendoza** por el monto total de **Gs. 30.500.000 (treinta millones quinientos mil guaraníes)**, por ser la oferta que cumple con las condiciones legales, técnicas y financieras solicitadas en el Pliego de Bases y

C.P. Anna Carolina Brizuela
Jefa Dpto. de Gestión de Adquisiciones

Condiciones, y por poseer las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

El rubro presupuestario se encuentra descripto en el Cuadro de Adjudicación.

ES NUESTRO INFORME.

C.P. Anna Carolina Brizuela, Jefa
Dpto. Gestión de Adquisiciones

Lic. Zunilda Esther Agüero, Jefa
Dpto. de Proces. y Evaluac. de Pedidos

ANEXO

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación

	NM DISEÑOS de Nélida Mendoza
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)	CUMPLE
5. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar - Sección "Formularios"(**)	CUMPLE
6. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE SIPE
8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**NM DISEÑOS de Nélida Mendoza**
• Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	CUMPLE
• En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**NM DISEÑOS de Nélida Mendoza**
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	N/A
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	N/A
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos	N/A

Zunilda B. Agüero
Dpto. Proc. y Evaluac. de Pedidos
Dirección Operativa de Contrataciones
SENACSA

C.P. Anna Carolina Brizuela
Jefa Dpto. de Gestión de Adquisiciones
Dirección Operativa de Contrataciones

pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	
8.3. Oferentes en Consorcio.	**NM DISEÑOS de Nélida Mendoza**
1. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales Personas Jurídicas. (*)	N/A
2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	N/A
3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: (*) i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en: (*) I. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o II. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A

Zunilda L. Aguero
Dpto. Proc. y Evaluac. de Pedidos
Dirección Operativa de Contrataciones
SENACSA

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.

C.P. Anna Carolina Brizuela
Jefa Dpto. de Gestión de Adquisiciones
Dirección Operativa de Contrataciones

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

	NM DISEÑOS de Nélida Mendoza
1. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyente de IRACIS / IRE RG, conforme al formato establecido por la SET	CUMPLE
2. Formulario 106 (2019) IRPC, Formulario 501 (2020, 2021) IRE Simple	N/A
3. Formulario 104 (2019) IRP, Formulario 515 (2020, 2021) IRP RSP	N/A
4. IVA General de los últimos 6 (seis) meses, para contribuyentes sólo del IVA General.	N/A

Requisitos documentales para evaluar la Experiencia requerida:

	NM DISEÑOS de Nélida Mendoza
1. Copia de los estatutos sociales o extracto de los mismos. En el caso de firmas unipersonales, fotocopia de la Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.-	CUMPLE
2. Copia de contratos y/o facturaciones de provisión, montaje, y/o desmontaje de muebles metálicos, con sus respectivas recepciones finales, certificados de cumplimiento satisfactorio, y/o documentos que acrediten el cumplimiento satisfactorio correspondiente a cada factura o contrato presentado. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fuesen necesarios para acreditar en promedio de los tres últimos años (2020, 2021 y 2022), el monto igual o superior al 50% del monto total ofertado, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas.-	CUMPLE

Requisitos documentales para evaluar la Capacidad Técnica:

	NM DISEÑOS de Nélida Mendoza
1. Declaración jurada por la cual manifiesta que posee la infraestructura necesaria (personal capacitado, herramientas, equipos), para realizar el servicio solicitado en tiempo y forma, según a las especificaciones técnicas.	CUMPLE

Zunilda B. Aguero
Dpto. Proc. y Evaluac. de Pedidos
Dirección Operativa de Contrataciones
SENACSA

C.P. Anna Carolina Brizuela
Jefa Dpto. de Gestión de Adquisiciones
Dirección Operativa de Contrataciones

Otros criterios que la convocante requiera:

	NM DISEÑOS de Nélida Mendoza
1. Constancia de Visita al sitio de ejecución del contrato o Declaración Jurada de que el oferente conoce el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.	**CUMPLE**

C.P. Anna Carolina Brizuela, Jefa
Dpto. Gestión de Adquisiciones

Lic. Zunilda Esther Agüero, Jefa
Dpto. de Proces. y Evaluac. de Pedidos

Cuadro Comparativo de Ofertas

CD N° 16/2023 - "SERVICIO DE MONTAJE Y DESMONTAJE DE ARCHIVADOR DESLIZANTE con ID: 431036"

			SERNA SERVICE de Derlis Serna Roman					NM DISEÑOS de Nelida Mendoza					GRUPO INVEPAR S.A.					KOFIVO S.A.				
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Proced.	Precio unitario (IVA incluído)	Cantidad	Precio total (IVA incluído)	Marca	Proced.	Precio unitario (IVA incluído)	Cantidad	Precio total (IVA incluído)	Marca	Proced.	Precio unitario (IVA incluído)	Cantidad	Precio total (IVA incluído)	Marca	Proced.	Precio unitario (IVA incluído)	Cantidad	Precio total (IVA incluído)
1	72102602-002	Desmontaje y Montaje de Archivador Deslizante	N/A	N/A	26.500.000	1	26.500.000	N/A	N/A	30.500.000	1	30.500.000	N/A	N/A	31.000.000	1	31.000.000	N/A	N/A	35.000.000	1	35.000.000
					Precio Total		26.500.000			Precio Total		30.500.000			Precio Total		31.000.000			Precio Total		35.000.000

C.P. ANNA CAROLINA BRIZUELA
Jefa Dpto. Gestion de Adquisiciones

Tetã Reindipo
TYMBA RESÃIHA IPORÃMBYRÃ
Servicio Nacional de
CALIDAD Y SALUD ANIMAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Codigo SICP: 1355

Institución: SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL - SENACSA
Adjudicado: NM DISEÑOS de Nelida Mendoza.

Cuadro de Precios Adjudicados

CD N° 16/2023 - "SERVICIO DE MONTAJE Y DESMONTAJE DE ARCHIVADOR DESLIZANTE con ID: 431036"

Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Relacion de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio Total IVA Incluido
1	72102602-002	Desmontaje y Montaje de Archivador Deslizante	N/A	N/A	Unidad	UNIDAD	1	1	30.500.000	30.500.000
										30.500.000

Imputar al siguiente rubro presupuestario:

1.1.1.243.30.1.99 G. 30.500.000

Total G. 30.500.000

Dámaris Ocampo Bykov
Directora Operativa de Contrataciones